



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0036 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 MAR. 2012**

VISTO, Oficio N° 1646-2012-GORE-ICA-DRE/DGI, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Formato SNIP 03 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Calidad Educativa de la Educación Inicial y Primaria, en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas de la Población más Vulnerable en las Provincias de la Región Ica", con Código SNIP N° 161232.

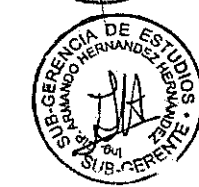
Que, mediante Memorando N° 438-2012-GRPPAT/SGPICTI, de fecha 16 de Marzo del 2012, se comunica el Registro de los Formatos SNIP 15 y 16 efectivizado por la OPI Regional, en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos SNIP.

Que, mediante Informe N° 0089-2012-SGSL/ING.MLE, de fecha 16 de Enero del 2012, el Ing. Miguel Limaco Escalante, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia al Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Subprograma: 0104 Educación Primaria, Proyecto: 2.150648 Mejoramiento de la Calidad Educativa de la Educación Inicial y Primaria, en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas de la Población más Vulnerable en las Provincias de la Región Ica, Obra: **"Mejoramiento de la Calidad Educativa de la Educación Inicial y Primaria, en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas de la Población más Vulnerable en las Provincias de la Región Ica"**, Meta: Implementación de Material Didáctico para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en el Nivel Inicial a 72 Instituciones Educativas de Educación Inicial Unidocentes y Polidocentes de las Provincias de Chíncha, Ica, Nasca Palpa y Pisco de la Región Ica.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:



OBRA

: **Mejoramiento de la Calidad Educativa de la Educación Inicial y Primaria, en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en las Instituciones Educativas de la Población más Vulnerable en las Provincias de la Región Ica**

META

: Implementación de Material Didáctico para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemático en el Nivel Inicial a 72 Instituciones Educativas de Educación Inicial Unidocentes y Polidocentes de las Provincias de Chincha, Ica, Nasca Palpa y Pisco de la Región Ica.



MOD. DE EJEC.

: Contrata.

PPTO. TOTAL

: S/. 3'370,769.45 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA.

: S/. 3'163,443.99 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION

: S/. 149,285.02 Nuevos Soles

GASTOS EXP. TEC.

: S/. 58,040.44 Nuevos Soles

ANALISTA

: Prof. Jorge Alcantara Chihuan

UBICACIÓN

:

Distrito

:

Multidistrital

Provincia

:

Multiprovincial

Región

:

Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL